

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

“EBESOJ, SICAV, S.A.”

Por acuerdo del Consejo de Administración de “**EBESOJ, SICAV, S.A.**” (la “**Sociedad**”) se convoca a los Sres. accionistas a la sesión de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en Madrid, C/ Hermosilla, nº. 3, 28001, el próximo día 28 de diciembre de 2020, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, para discutir sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- SEGUNDO.-** Aprobación, en su caso, de la disolución y liquidación de la Sociedad.
- TERCERO.-** Cese, en su caso, del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador.
- CUARTO.-** Renuncia, en su caso, a la autorización administrativa concedida como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable a cargo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- QUINTO.-** Solicitud de exclusión de cotización de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de BME MTF Equity, segmento BME IIC, en su caso.
- SEXTO.-** Revocación, en su caso, de la designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad.
- SÉPTIMO.-** Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad Gestora y de la Sociedad Depositaria de la Sociedad.
- OCTAVO.-** Revocación, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad.

- NOVENO.-** Examen y aprobación, en su caso, del inventario y del Balance Inicial de Liquidación.
- DÉCIMO.-** Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de liquidación y del proyecto de división del activo resultante.
- UNDÉCIMO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y las operaciones realizadas por el Liquidador.
- DUODÉCIMO.-** Pago de las cuotas de liquidación, en su caso.
- DECIMOTERCERO.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.
- DECIMOCUARTO.-** Asuntos varios.
- DECIMOQUINTO.-** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “LSC”), se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, a 26 de noviembre de 2020.

El Secretario del Consejo de Administración